

# Ayuntamiento de Grado



Negociado  
Actas

Código de Verificación



4U2U5G0H7049113N0UOA

ACT1111HG

1417/2017

06-11-17 10:01

Asunto

CONVENIO ENTRE EL  
AYUNTAMIENTO DE GRADO Y LA  
UNIÓN DE COMERCIANTES DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA LA  
PROMOCIÓN DEL COMERCIO DEL  
CONCEJO

## CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GRADO Y LA UNIÓN DE COMERCIANTES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA LA PROMOCIÓN DEL COMERCIO DEL CONCEJO DE GRADO

En Grado a 13 de diciembre de 2017

De una parte D. José Luis Trabanco González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de de Grado.

De otra parte D. Germán Heredia Alvarez, Presidente de la Unión de Comerciantes del Principado de Asturias.

Ambas partes, en la representación antes citada y en el ejercicio de las facultadas que cada uno tiene reconocidas, acuerdan el otorgamiento del presente convenio y a tal efecto:

### MANIFIESTAN:

**PRIMERO.-** Que el Ayuntamiento de Grado, con el fin de impulsar el papel protagonista de la Administración Local en el fomento de la actividad económica y de la ocupación, promoverá la firma de este convenio de promoción del comercio del municipio como uno de los sectores económicos y de creación de empleo más importantes y como fiel reflejo de la voluntad de desarrollar políticas municipales que redunden en beneficio de este sector económico y de la ciudadanía, por ser un activo dinamizador de la vida en los núcleos urbanos y rurales y ser importante su aportación a la calidad de vida de los/as ciudadanos/as.

**SEGUNDO.-** Que la Unión de Comerciantes del Principado de Asturias se constituye como organización empresarial para la representación y defensa de los intereses de las empresas de comercio minorista del Principado de Asturias y viene desarrollando de forma continuada programas para la promoción de sus empresas y del comercio minorista en general frente al consumidor/a, para la mejora de la cualificación profesional de los profesionales de estas empresas y para la mejora de su gestión empresarial, con el fin de incrementar la competitividad del comercio urbano de las localidades donde actúa.

# Ayuntamiento de Grado



Negociado  
Actas

Código de Verificación



4U2U5G0H7049113N0UOA

ACT1111HG

1417/2017

06-11-17 10:01

**TERCERO.-** Que el Ayuntamiento de Grado considera a esta asociación empresarial como un interlocutor válido para actuaciones relacionadas con el sector empresarial del comercio minorista para el municipio y desea colaborar con la misma en el diseño y ejecución de programas orientados a la promoción empresarial del comercio minorista de Grado.

**CUARTO.-** Que la Unión de Comerciantes del Principado de Asturias tiene interés en realizar sus actividades de promoción, formación y ayuda a la gestión de las empresas de comercio del municipio de Grado, estableciendo programas anuales para este fin con voluntad de continuidad en el tiempo.

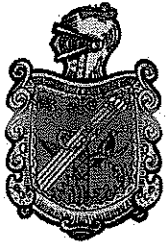
En base a ello y con la finalidad de consolidar una fructífera colaboración entre ambas, las partes firmantes.

## ACUERDAN:

**OBJETO.** Establecer un marco de colaboración a partir del año 2017 entre ambas entidades tomando como referencia las siguientes líneas de actuación:

- a) Colaboración con el Ayuntamiento de Grado en la identificación de necesidades del comercio minorista del municipio y aportaciones de soluciones, en materias relacionadas con urbanismo, iluminación, seguridad ciudadana y tráfico, limpieza, promoción turística, consumo, empleo y promoción empresarial y todas aquellas materias que sean requeridas desde las pymes de comercio del municipio y desde el Gobierno Municipal.
- b) Promoción de la actividad comercial de las pymes de comercio de Grado mediante un calendario anual.
- c) Desarrollo de actuaciones para la fidelización de la clientela vinculadas a potenciar el uso de la tecnología.
- d) Acciones formativas para el comercio minorista.
- e) Establecer programas de ahorro de costes empresariales para las pymes de comercio del municipio.
- f) Potenciar la imagen del comercio de Grado frente a turistas y en un programa global, en cooperación con otros sectores económicos, especialmente el hotelero, hostelero y de turismo activo.

# Ayuntamiento de Grado



Negociado  
Actas

Código de Verificación



4U2U5G0H70491I3N0UOA

ACT1111HG

1417/2017

06-11-17 10:01

Para el desarrollo de estas líneas de actuación ambas partes se regularán de acuerdo con las siguientes:

## CLAUSULAS:

- 1- La Unión de Comerciantes del Principado de Asturias se compromete a desarrollar los programas que se relacionen con las acciones antes detalladas, destinando a tal efecto los medios materiales y humanos que sean necesarios e incluyendo las acciones concretas para el municipio de Grado en las ayudas públicas que desde el Gobierno del Principado de Asturias, la Federación Asturiana de Empresarios y otros entes públicos y privados, se convoquen a tal efecto con destino a las asociaciones empresariales de comercio minorista urbano.
- 2- El Ayuntamiento de Grado colaborará con el desarrollo de estos programas, que se especificarán y aprobarán para cada anualidad en un anexo al convenio. Los citados programas gozarán de la difusión a través de los medios que para cada ocasión se determinen por ambas partes, especialmente los centros públicos destinados a servicios a ciudadanos y mediante la concesión de los permisos correspondientes de ocupación de la vía pública siempre que, en este último caso, se cumpla la normativa urbanística municipal.
- 3- La Unión de comerciantes vendrá obligada a justificar documentalmente el cumplimiento de los objetivos previstos en este convenio y la aplicación de los fondos recibidos a la finalidad expresada.
- 4- Ambas entidades mantendrán reuniones periódicas y en los momentos que sean necesarios a fin de tratar asuntos de interés para el comercio minorista y el sector servicios del municipio en materias relacionadas con:
  - a. Urbanismo.
  - b. Seguridad Ciudadana.
  - c. Limpieza y tráfico.
  - d. Consumo.
  - e. Empleo y promoción empresarial.
  - f. Turismo y festejos.

La finalidad de las mismas será aportar mejoras en estos ámbitos para el conjunto del comercio minorista del municipio y para la ciudadanía en general.

- 5- Ambas entidades se comprometen a realizar, por sus propios medios, acciones de difusión y comunicación de todas sus actuaciones que desarrollen y especialmente las que tengan interés para las empresas de comercio minorista, a cuyo fin se proporcionarán el material necesario para tal

# Ayuntamiento de Grado



Negociado  
Actas

Código de Verificación



4U2U5G0H7049113N0UOA

ACT1111HG

1417/2017

06-11-17 10:01

difusión e incluirán los logotipos respectivos en dichas comunicaciones, así como en las acciones publicitarias de programas y promociones en las que colaboren.

- 6- El personal contratado por estas entidades que participe en el desarrollo del contenido del presente convenio será de la exclusiva responsabilidad de la entidad que lo haya contratado y no implicará vinculación ni obligación alguna para la otra parte firmante del mismo.
- 7- Para el seguimiento del presente convenio se establece una comisión formada por dos representantes de cada una de las entidades firmantes, debiendo reunirse dicha comisión al menos dos veces al año para coordinar las acciones a emprender y en desarrollo.
- 8- En lo no previsto expresamente en el presente convenio la tramitación de este expediente se ajustará a lo dispuesto en la normativa contenida en las Leyes 39 y 40/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y la Ley de régimen jurídico del sector público respectivamente.
- 9- El presente convenio tendrá una duración como máximo hasta el 31 de diciembre de 2019, pudiendo ser extinguido el presente convenio con la simple comunicación escrita de una de las partes al vencimiento de cada anualidad. Los anexos al presente convenio se realizarán anualmente conteniendo el conjunto de actividades a desarrollar en el comercio de Grado.

Y para que así conste, firman el presente convenio, por duplicado, en la fecha y lugar indicados.

EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE  
GRADO

D. José Luis Trabanco González

EL PRESIDENTE DE LA UNIÓN DE  
COMERCIANTES DEL PRINCIPADO DE  
ASTURIAS

D. Germán Heredia Alvarez